PYTYVÕ PYAERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 15 de octubre de 2015

Señores
VIS S.R.L.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria de Emergencia Nacional, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 "Adjudicaciones y Notificación de los Actos" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se dirige a usted a los efectos de comunicarle que la empresa **INTECH S.R.L.**, ha sido adjudicada según Resolución SEN N° 881/2015, para el Servicio de mantenimiento Y Reparación de motor generador, para el periodo 2015 – 2016, cuyo llamado fue realizado en la modalidad de LCO Plurianual N° 05/2015.

P/A
Lic. Reinaldo Maciel
Director – UOC
Secretaria de Emergencia Nacional

Manuel Villalba.

Fulgencio R. Moreno y Parapití
Asunción – Paraguay
Telf.: 440 - 997
Fax: 440 - 289
uoc@sen.gov.py

Asunción, 15 de octubre de 2015

Señores
INTECH S.R.L.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria de Emergencia Nacional, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 "Adjudicaciones y Notificación de los Actos" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se dirige a usted a los efectos de comunicarle que su empresa ha sido adjudicada según Resolución SEN N° 881 /2015, mediante Contrato Abierto hasta un monto mínimo de **Gs. 85.000.000** (Guaraníes, ochenta y cinco millones) y un monto máximo **Gs. 170.000.000** (Guaraníes, ciento setenta millones), cuyo llamado fue realizado en la modalidad de LCO Plurianual N° 05/2015 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de motor generador para el periodo 2015 – 2016.

En ese sentido, solicitamos a la empresa notificada y citada más arriba guardar los recaudos necesarios para los efectos de formalizar la provisión de los bienes adjudicados.

Atentamente.

Lic. Reinaldo Maciel
Director – UOC
Secretaría de Emergencia Nacional

Luis Sosa
INTECH SRL